

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Portoviejo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0358 y DJC.01.1505, de 28 de febrero y 28 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Portoviejo, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía SERVICIOS DE COMPUTACION PARA SEGUROS COMPUSEG CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

2001, 09 de mayo del 2001

  
~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~

EXP. > 18628  
PBS/Mchv



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1722 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 4 MAYO 2001 de

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO